

Piura, 14 de diciembre 2021.

**OFICIO No. 1335 2021 – EPS GRAU S.A. – 340 – 100.**

Señor

**Jhaec Darwin Espinoza Vargas**

**Presidente**

**Comisión de Vivienda y Construcción**

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 2 piso, Of. 206

Lima

**ASUNTO** : Atención a su solicitud respecto al proyecto de Ley 266/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua del Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del Departamento de Piura.

**REFERENCIA** : Respuesta a Oficio N°190-2021/2022/JDEV-CVC- CR.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al asunto del rubro, remitir a su despacho la respuesta al OFICIO N°190-2021/2022/JDEV-CVC- CR, con respecto al Proyecto de Ley 266/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua del Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del Departamento de Piura. Al respecto se informa lo siguiente:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL ARENAL**, es la principal fuente de abastecimiento de agua para las localidades del eje Paita - Talara; cuenta con una estación de Captación de agua cruda, una Estación de Bombeo (Planta Antigua) desde la Planta principal hacia las localidades de Paita; y dos estaciones de Rebombear n°01 y n°02 para la transferencia de agua hacia la provincia de Talara.

Actualmente la producción de agua potable en planta El Arenal oscila entre los 680 lps a 690 lps; sin embargo, este caudal no es suficiente para el abastecimiento total de las provincias de Paita y Talara, por el crecimiento de la población durante los 42 años que lleva de construida la PTAP El Arenal.

Si bien es cierto el caudal de diseño de agua cruda de la PTAP El Arenal fue de 780 lps, por la antigüedad que tiene la planta, sus equipos de bombeo, infraestructura y otros componentes a lo largo de los años han sufrido deterioro por cumplimiento de su vida útil; por lo que es necesario se realice la repotenciación de la PTAP El Arenal, debiendo para tal fin realizarse lo siguiente:

- Construcción de una nueva estación de bombeo de agua cruda, actualmente esta infraestructura presenta hundimiento debido a los fenómenos naturales que han acontecido en los 42 años que lleva de construida esta estación.
- Mejoramiento de la línea de conducción (agua cruda) y de los sistemas de bombeo de captación: Dicha línea de 800 mm Ø, tiene una antigüedad de 42 años y posee un recorrido de 816 metros, hasta la planta de tratamiento; actualmente se tienen 02 equipos de bombeo en operación y 01 en standby; sin embargo estos equipos ya cumplieron su vida útil presentando fallas constantes siendo necesario su mantenimiento

correctivo, lo cual en algunas ocasiones genera que la planta trabaje a la mitad de su capacidad actual y/o paralizaciones de planta.

- Mejoramiento de los sistemas de bombeo de planta de mejoramiento (eje Paita): Desde esta estación se desprenden las líneas de conducción de: 35” Ø a Paita, 4” Ø El Arenal, 10” Ø a La Huaca, 10” Ø a Colán y 16” Ø a Paita – Zona Industrial, ésta última abastece al sector que mayor facturación brinda a la EPS GRAU. Cabe mencionar que todas las líneas de conducción a excepción de la línea de 35” a Paita, tienen aproximadamente entre 36 – 38 años de antigüedad.
- Refaccionamiento de la infraestructura del predecantador, el cual es una estructura de concreto armado cilíndrica de 32 m de diámetro con una capacidad para 3 450 m<sup>3</sup>, equipado con un puente de rasquetas cuya función es de empujar los fangos y materiales pesados del agua hacia un concentrador, donde son eliminados mediante unas válvulas de purga; la infraestructura ha sufrido daño en la parte superior (muro de concreto) por lo que se hace necesario su refaccionamiento, el puente rasquetas está fuera de servicio por fallas mecánicas y algunas válvulas de purga presentan fugas que a pesar de los mantenimientos correctivos no se logran eliminar totalmente; es por ello que se debe realizar la adquisición de nuevas válvulas y la implementación de un sistema automatizado para la manipulación de las mismas.
- Refaccionamiento de las canaletas de recolección de agua decantada, ya que se encuentran deterioradas y el deterioro ha hecho que se exponga el fierro de la estructura; el refaccionamiento de estas estructuras nos permitiría mejorar la calidad del agua en esta etapa del proceso. Asimismo, las válvulas de purga que forman parte de las unidades de decantación han cumplido su vida útil presentando fallas mecánicas que son corregidas mediante mantenimiento correctivo; sin embargo, es necesario la adquisición de nuevas válvulas y la implementación de un sistema automatizado.
- Adquisición de nuevas válvulas para el sistema de lavado de unidades de filtración y la implementación de un sistema automatizado; esta implementación nos permitirá reducir la pérdida de masa generada por el lavado de las unidades de filtración y las fugas que presentan las válvulas.
- Construcción de 01 unidad de filtración rápida, lo que nos permitirá aumentar el caudal de captación para una mayor producción de agua potable.
- Adquisición de equipos de bombeo para el lavado de las unidades de filtración, ya que el lavado de estas unidades se realiza con inyección de aire y agua a presión; actualmente sólo contamos con 01 equipo de bombeo de agua a presión y el otro presenta fallas que no se han logrado reparar. Esta adquisición nos permitirá mejorar la calidad de agua filtrada.
- Mantenimiento correctivo de los equipos de cloración por presentar fallas constantes poniendo en riesgo la producción del agua, ya que la etapa de desinfección es de vital importancia en el tratamiento del agua.
- Mejoramiento de los sistemas de bombeo de las estaciones n°01 y n°02 de transferencia de agua hacia la provincia de Talara. Estos equipos de bombeo ya han cumplido su vida útil por lo que presentan fallas electromecánicas constantes generando en algunas ocasiones la interrupción de la transferencia de agua hacia la provincia de Talara.
- Reforzamiento de la línea de 24 pulg de transferencia de agua hacia la provincia de Talara; la cual ha sufrido deterioro con el pasar de los años.

El mantenimiento correctivo de los equipos antes mencionados es indispensable, ya que todos han cumplido su tiempo de vida útil, por ello presentan constantes fallas, interrumpiendo la producción de agua potable en la planta El Arenal, así como la distribución del agua a las localidades de Paita y Talara.

Estos mejoramientos de la PTAP El Arenal permitirían incrementar la producción actual en un 10% aproximadamente, así como mejorar la continuidad y presión del servicio que se brinda actualmente; sin embargo para atender la demanda insatisfecha de la población de Talara, Paita y sus anexos es necesario la construcción de una nueva PTAP El Arenal, lo que permitiría potabilizar 1950 lps, con ello cumpliríamos con la dotación de agua potable a las zonas que actualmente no cuentan con el servicio de agua, así como mejorar el servicio, en cuanto a continuidad y presión de las zonas que actualmente lo perciben y que presentan constantes quejas.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CURUMUY**, Planta de Tratamiento con que cuenta la localidad de Piura –Castilla es la “Planta de Tratamiento de Curumuy” que entró en funcionamiento el año 2007 para abastecer a la ciudad de Piura-Castilla. En esta planta se potabiliza el agua procedente de la represa de “Poechos” la cual es captada en el canal Daniel Escobar con un caudal de 580 LPS.

La población que se abastece desde la PTAP Curumuy es de **244,959** habitantes que hacen un total de 44,598 conexiones ubicadas en los distritos de Piura y Castilla.

Cuenta con las siguientes etapas del proceso:

1. Captación. - La captación de agua superficial se da en el canal artificial de Curumuy (Daniel escobar), el cual abastece a la planta de tratamiento de agua potable de Curumuy, para una capacidad producción de 630 LPS, en la margen derecha del canal Chira – Piura, en el KM 52+0,816 del referido canal, con una la cota de fondo de canal de 70.33 MSNM, nivel mínimo del agua en el canal, en la cota 71.53 MSNM y nivel máximo de agua en la cota 73.66 MSNM.
2. Desarenador. - De la Cámara de captación y mediante una tubería de 1100 mm de diámetro se lleva el agua cruda a dos desarenadores circulares tipo ciclón, cada uno con capacidad de 630 LPS, para trabajar principalmente en época de lluvias.
3. Cámara de Bombeo. - El agua cruda es conducida a la planta de tratamiento mediante equipos de Bombeo, ubicados en una Cámara que se encuentra adyacente a los desarenadores.
4. Tubería de impulsión de agua cruda. - La tubería de impulsión a la planta de tratamiento es de 900 mm de diámetro para conducir un caudal de 630 LPS.

***Es importante señalar que, dado que hasta la fecha no se ha producido en su totalidad el caudal de diseño de la Planta, por problemas en el bombeo de los equipos instalados en sala de agua cruda, por lo que se requiere el mejoramiento de estos sistemas.***

A pesar de las mejoras que se han venido realizando con financiamientos del gobierno central es necesario se repotencien estas plantas de tratamiento de agua potable para poder alcanzar las demandas actuales que traen como consecuencia la falta de producción que no permite abastecer a toda la población.

Con este proyecto de Ley se puede lograr una base fundamental que permita generar proyectos técnicos, como los que se están dando, para implementar etapas nuevas de producción y ampliaciones de caudales que son necesarios para nuestra Región. Hoy en día el déficit presentado solo permite cumplir el 40% de todos nuestros usuarios quedando mucha gente sin el servicio de este recurso natural que es importante para la vida humana. Nuestra constitución ampara el cuidado de este recurso hídrico y la buena gestión para entregar un agua potable de calidad y un buen servicio de evacuación y tratamiento de las aguas servidas.

**El proyecto de Ley N° 266/2021-CR nos puede brindar un respaldo para gestionar y solicitar financiamientos que optimicen y cumplan las metas trazadas de llegar a tener un sistema de saneamiento de calidad con sostenibilidad y confiabilidad para toda la Región Piura.**

Sin otro en particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración o consulta.

Atentamente;



ING. ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA  
CIP. 107761  
GERENTE GENERAL  
EPS GRAU S.A.



Lima, 23 de noviembre de 2021.

**OFICIO N°190-2021/2022/JDEV-CVC- CR**

Señor  
**ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA**  
Gerente General de EPS Grau - Piura S.A.  
**PIURA.-**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, en mi condición de Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, solicitarle a su despacho tenga a bien emitir opinión técnico-legal de su institución sobre el Proyecto de Ley 266/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua del arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del Departamento de Piura.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/266>

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS Jhaec  
Darwin FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/11/2021 15:40:56-0500

**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
**PRESIDENTE**  
**COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION**